DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15880
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5377475

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén.
CAT	16	**MOVIL:**	11	
FECHA:	18/05/2021	**HORA:**	12:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 127C No. 3 - 96 **P2:** Calle 127C No. 3 - 40	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:105906.79 Y_1:112137.28 X_2:105897.00 Y_2:112116.90 X_3:105920.55 Y_3:112104.73 X_4:105929.81 Y_4:112125.63		
BARRIO:	Parcelación Residencial San Gabriel	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m^2		
UPZ:	14 - Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				17		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		7	**MENORES**	10
CHIP:	**P1:** AAA0101LBJH **P2:** AAA0101LFFT	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA:	600 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40595		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La comunidad suministró la dirección del predio P2 como la Calle 127C No. 3 - 84. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el predio P2 objeto de inspección técnica se ubica en la Calle 127C No. 3 – 40, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

Por otro lado, en el formato físico No.6776 mediante el cual se emitió recomendación de restricción de uso del sendero peatonal, quedó reportado en la Casillas 10 – DIRECCION PREDIO NOTIFICADO la dirección correspondiente a la Calle 127C No. 3 - 84. Se aclara que la dirección correspondiente es la Calle 127C No. 3 - 40. Por lo anterior se solicita omitir la dirección escrita en dicho formato y tener en cuenta como dirección correcta la que se menciona en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén fue legalizado mediante el acto administrativo No. 22 del 07 de febrero de 1963, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza alta por movimiento en masa por lo cual se recomienda consultar la norma urbanística aplicable para cualquier intervención. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

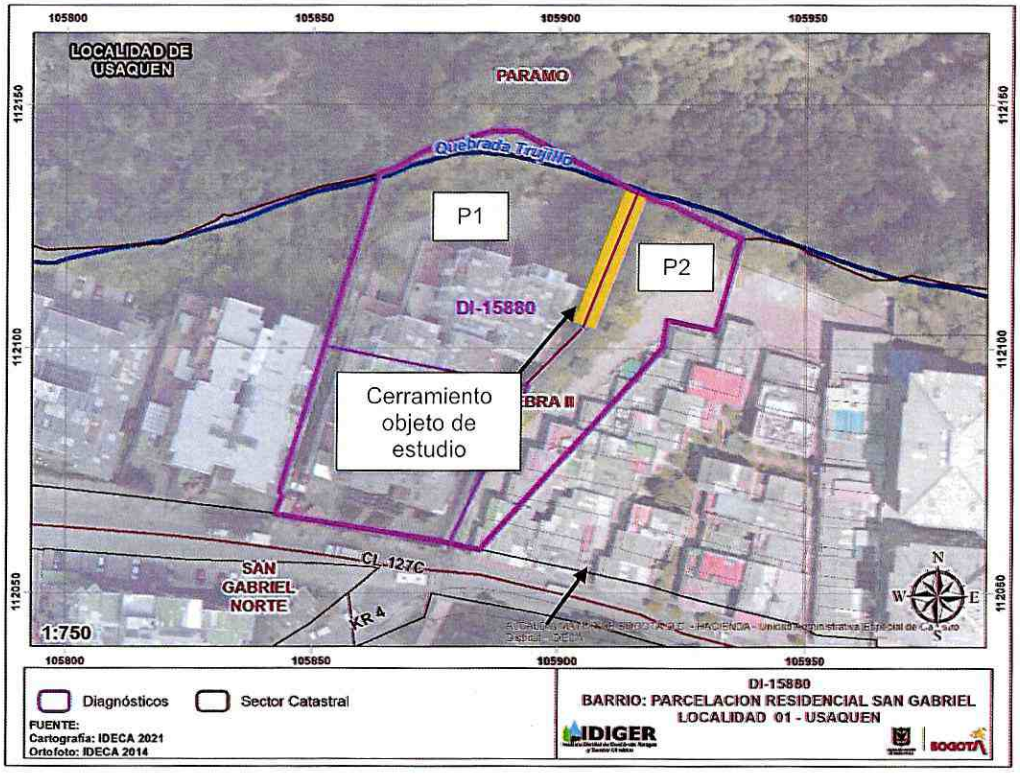


Imagen 1. Localización general de predios objeto de estudio, Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Calle 127C No. 3 - 96	Parcelación Residencial San Gabriel	AAA0101LBJH
P2	Calle 127C No. 3 - 40	Parcelación Residencial San Gabriel	AAA0101LFFT

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 2, en el Barrio Parcelación Residencial San Gabriel en la Localidad de Usaquén, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de los servicios públicos, de pendiente media donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada de entre dos (2) y nueve (9) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de pórticos con placas en concreto y muros en mampostería de carga; las vías de acceso al sector cuentan con estructura de pavimento rígido, (Ver fotografías 1 y 2)

Se inspecciona la edificación P1, de siete (7) niveles y un semisótano de parqueadero, construida aparentemente en pórticos con losas en concreto reforzado. El predio colinda hacia el costado norte con la quebrada Trujillo, y se evidencia una zona verde correspondiente al parque de juegos de la construcción, en la cual se localizan individuos arbóreos de entre de 2 - 10m de altura, de distintas especies, algunos con troncos de aproximadamente 0.80m y 0.20m de diámetro, es importante resaltar que se detalla la presencia varios árboles, que presentan evidentes afectaciones como pérdida de verticalidad y excesivas ramificaciones lo que genera desprendimiento de ramas, (Ver fotografías 3 y 4).

En la zona verde del predio P1 se identifica, un cerramiento divisorio entre las edificaciones P1 y P2, en malla eslabona de aproximadamente 2m de altura y 10m de longitud, el cual presenta un volcamiento hacia el predio P2, adicionalmente se evidencia que la malla esta embebida en un individuo arbóreo de alrededor de 5m de altura que ha perdido su verticalidad, (Ver fotografías 5 y 6).

Se valora el predio P2, correspondiente a un conjunto de casa de dos (2) niveles, construidas aparentemente bajo el sistema estructural de muros en mampostería de carga, en donde se evidencia que el muro colindante con el predio P1, se ubica al costado norte y corresponde a una zona verde con vegetación densa y pendiente alta en donde se localiza un parque de juegos infantiles, la comunidad manifiesta que la zona es frecuentada por deportistas y menores, (Ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Volcamiento de árbol a falta de poda, mantenimiento y tala de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde y el cerramiento en malla eslabonada del costado norte de las viviendas P1 y P2, en el Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama del Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén.





Fotografías 3 y 4. Cerramiento divisorio en malla eslabonada.





Fotografías 5 y 6. Zona verde inspeccionada en el costado norte del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografías 7 y 8. Zona verde inspeccionada en el costado norte del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 127C No. 3 - 96	Pórticos en Concreto	Residencial	Moderados
P2	Calle 127C No. 3 - 40	Muros en mampostería de carga	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento en los daños evidenciados en los individuos arbóreos, posibles colapsos de ramificaciones y arboles con un alto grado de afectación; la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron daños en el momento de la inspección visual de la zona verde y el cerramiento en malla eslabonada del costado norte de las viviendas P1 y P2, en el Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona verde y el cerramiento en malla eslabonada del costado norte de las viviendas de la Calle 127C No. 3 - 96 (P1) y Calle 127C No. 3 - 40 (P2) en el Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 18 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso parcial de la zona verde de las viviendas de la Calle 127C No. 3 - 96 (P1) y Calle 127C No. 3 - 40 (P2), relacionadas en la Tabla 3.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5377475.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6775	Henry Rodríguez	3108687738	Calle 127C No. 3 - 96 (P1)	Restricción de la zona verde localizada hacia el costado norte del predio P1
6776	Guillermo Santisteban	3162356176	Calle 127C No. 3 - 40 (P2)	Restricción de la zona verde localizada hacia el costado norte del predio P2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del cerramiento en malla eslabonada y las viviendas ubicadas en la Calle 127C No. 3 - 96 (P1) y Calle 127C No. 3 - 40 (P2), del Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita, sin embargo, es importante realizar un mantenimiento con el fin de evitar el colapso de esta.

- Los individuos arbóreos localizados de la zona verde del costado norte de las viviendas de la Calle 127C No. 3 - 96 (P1) y Calle 127C No. 3 - 40 (P2), en el Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén, presentan perdida de verticalidad y podrían estar propensos a caídas o volcamientos.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 127C No. 3 - 96 (P1), del Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada al costado norte de la edificación, hasta tanto no realice el respectivo mantenimiento en el cerramiento de malla eslabonada y los árboles de la zona verde.

- A los responsables del predio de la Calle 127C No. 3 - 40 (P2), del Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada al costado norte de la edificación, hasta tanto no realice el respectivo mantenimiento en el cerramiento de malla eslabonada y los árboles de la zona verde.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 127C No. 3 - 96 (P1) y Calle 127C No. 3 - 40 (P2), en el Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento en el cerramiento del costado norte, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados zona verde del costado norte de las viviendas de la Calle 127C No. 3 - 96 (P1) y Calle 127C No. 3 - 40 (P2), en el Barrio Parcelación Residencial San Gabriel de la Localidad de Usaquén, teniendo en cuenta que se evidencian algunos individuos arbóreos afectados por la ausencia de mantenimiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* ***Contratista***
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071